ESSAP S.A.
30 OCT. 2014
SECRETARIA GENERAL

Asunción, 22 de octubre de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL / SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2014 "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO EN POLVO". ID 279890**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/1070/2014 de fecha 21 de octubre de 2014, se concluye que la oferta presentada por la Firma **ACUA GROUP S.A.**, por el monto total de **GS. 700.000.000.- (GUARANÍES SETECIENTOS MILLONES) IVA INCLUIDO**, de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Basès y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL / SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2014 "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO EN POLVO". ID 279890**, a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Eduardo González Báez

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Carlos Estigarribia

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ 1010 /2014

A: COMITÉ DE EVALUACIÓN

DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: ***INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 14/2014 "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO EN POLVO".***

FECHA: 21 de octubre de 2014.

Por la presente, me dirijo a Ustedes, con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 14/2014 "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO EN POLVO".***

DETALLE DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN	20-Minerales
NUMERO DEL PAC	279890
TOTAL DEL PAC	Gs. 900.000.000.-
CDP Nº 155/2014	Gs. 900.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 14/2014 "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO EN POLVO"***
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación Pública Nacional/Subasta a la Baja Electrónica.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
DURACION DEL CONTRATO	Desde la suscripción hasta el 31/12/2014.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

a) Subasta a la Baja Electrónica:

Fue realizado según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 279890 en fecha 23/09/2014.

Lista de Proveedores Participantes:

1. AQUA GROUP S.A.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

2. NELSON LADISLAO BENITEZ LOPEZ.

Mejores Lances de cada Proveedor:

Nº	OFERENTE	MEJOR PRECIO
1	NELSON LADISLAO BENITEZ LOPEZ	Gs. 609.950.000.-
2	AQUA GROUP S.A	Gs. 700.000.000.-

b) Apertura de Documentación Física:

Fue llevado a cabo según Acta de Presentación y Apertura de Ofertas Nº 096/2014 en fecha 24 de setiembre de 2014, estando presentes el Lic. Francisco Torres –Asesor de la UOC y el Abog. Marcos Aquino, ambos representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Sta. Sonia Giménez por la Auditoría Interna, quienes representaron es ese Acto a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima.

Firmas que presentaron oferta en este acto, fueron las siguientes:

1. AQUA GROUP S.A.
2. GLOBAL INGENIERIA de Nelson Ladislao Benítez López.

Cuadro Comparativo de Precios:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	AQUA GROUP S.A.	700.000.000.-
2	GLOBAL INGENIERIA de Nelson Ladislao Benítez López	609.940.000.-

No se registraron observaciones en el Acta de Presentación y Apertura de Ofertas Nº 096/2014.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme se establece en el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede al análisis de la oferta, determinando si se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando su cumplimiento según la siguiente tabla comparativa:

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP/S.A.

Nº	Documentos Sustanciales	AQUA GROUP S.A.	GLOBAL INGENIERIA de Nelson Ladislao Benítez López
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple*
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple*

*Presento Constancia del SIPE Nº 1318924 de fecha 23/09/2014.

DESARROLLO DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

El artículo 61° del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; 4. En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*".

a) **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- Se observa que el precio de la oferta física presentada por la firma GLOBAL INGENIERÍA de Nelson Ladislao Benítez López varía con respecto a la que figura en el Acta Virtual de la SBE, sin embargo dicha diferencia se ajusta a lo establecido en el Art. 42° del Decreto Nº 1107/2014.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP/S.A.

- De conformidad al Art. 59° del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en fecha 26/09/2014 se solicitaron la presentación en un plazo máximo de 24 (veinticuatro horas) las siguientes documentaciones:

AQUA GROUP S.A.:

➢ El Oferente deberá presentar una muestra representativa del producto en un envase de 50 (cincuenta) kilogramos, herméticamente cerrado. Para su prueba en Planta. Lugar de presentación: Planta de Tratamiento de la ciudad de San Bernardino. Las muestras deberán especificar: nombre del oferente, marca del producto, procedencia o país de origen, cerrados herméticamente.

Al respecto, el oferente ha presentado constancia de entrega de muestras en la Planta de Tratamiento de San Bernardino en fecha 23/09/2014.

GLOBAL INGENIERIA de Nelson Ladislao Benítez López

➢ El Oferente deberá presentar una muestra representativa del producto en un envase de 50 (cincuenta) kilogramos, herméticamente cerrado. Para su prueba en Planta. Lugar de presentación: Planta de Tratamiento de la ciudad de San Bernardino. Las muestras deberán especificar: nombre del oferente, marca del producto, procedencia o país de origen, cerrados herméticamente.

Al respecto, según nota de la Gerencia Operativa de Regiones del Interior, se informa que a la fecha (10/10/2014) la firma GLOBAL INGENIERIA no ha presentado las muestras correspondientes a la LPN/SBE N° 12/2014, por lo que de conformidad al Art. 59° del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que establece *"(...)Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptase la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada(...)"*, y al Método de Evaluación establecido en el Art. 61° del mismo cuerpo legal, corresponde rechazar la oferta presentada por la firma GLOBAL INGENIERIA de Nelson Ladislao Benítez López.

b) <u>CAPACIDAD FINANCIERA:</u>

Se resume la Capacidad Financiera evaluada conforme al siguiente cuadro:

Oferente: AQUA GROUP S.A.						
Ratios		**Ejercicios**			**Promedio**	**Ponderación**
		2.011	**2.012**	**2.013**		
Liquidez	ac	5.247.198.101	4.665.752.266	8.882.184.161	4,78	**Cumple**
	pc	1.336.771.705	589.009.158	3.587.478.566		
	R=	3,93	7,92	2,48		
Endeudamiento	pt	1.527.555.475	779.792.928	4.834.028.566	0,29	**Cumple**
	at	6.039.287.563	5.434.610.594	10.012.569.335		
	R=	0,25	0,14	0,48		
Rentabilidad	ut	994.406.676	565.782.396	850.146.370	1,24	**Cumple**
	c	650.000.000	650.000.000	650.000.000		
	R=	1,53	0,87	1,31		

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

Referencias:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

c) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Se resume la Experiencia y Capacidad Técnica evaluada conforme al siguiente cuadro:

Documentos	AQUA GROUP S.A.
Documentación Técnica, Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que garanticen el cumplimiento sustancial de las Especificaciones Técnicas.	Cumple
Formulario N° 10 "Listado de contratos de Naturaleza y Complejidades Similares": El Oferente deberá realizar un listado de todos los contratos de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (carbón activado, antracita, polielectrolitos, cal hidratada, sulfato de aluminio, cloro licuado, productos químicos utilizados para la potabilización de agua), llevados a cado durante los últimos 3 (tres) años (2011, 2012 y/o 2013) a la fecha de presentación de la oferta. La sumatoria de los contratos de la lista deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta presentada. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	Cumple
Certificado de Análisis del País de Origen.	Cumple

d) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
essap

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
30 SET. 2014

COMUNICACION INTERNA

A : Asesoría Técnica de la Presidencia.-

DE : Supervisor de planta de tratamiento de San Bernardino.-

MOTIVO : Recepción de muestra de carbón activado en polvo.-

FECHA : 30/09/14

Me dirijo a la Asesoría Técnica a fin de informar cuanto sigue:

En fecha 27/09/2014 se ha recepcionado 50 (cincuenta) Kg. de carbón activado en polvo provenida por la firma Aqua Group, para su prueba en planta. Se ha procedido a la utilización del mismo, obtaniendo un buen resultado en el tratamiento de agua, conforme a la prueba realizada.

Se eleva el presente informe a la Asesoría, para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo respetuosamente.

Quim. Abraham Lezcano
Supervisor

A U.O.C : CON EL INFORME ANTECEDENTE, EL CARBON ACTIVADO EN POLVO, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PBC, POR LO SUGERIDO, LA PROSECUSION DE TRAMITES PARA LA ADJUDICACION EN LA BREVEDAD POSIBLE, A FIN DE GARANTIZAR LA POTABILIDAD DEL AGUA DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO. ATTE.

01/10/14

ING. CESAR R. BRIZUELA
ASESOR TECNICO
PRESIDENCIA

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP/S.A.

e) **TABLA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE:**

	AQUA GROUP S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**Cumple**

c) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	No Aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	No Aplica
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica
g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No Aplica
h. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	No Aplica

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

d) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
f. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**

e) Oferentes en Consorcio.	
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No Aplica
b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3°	No Aplica

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

f) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Balance General y Cuadro de Resultados de los tres (3) últimos ejercicios (2011, 2012 y 2013)	**Cumple**
Documentación Técnica, Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gràficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que garanticen el cumplimiento sustancial de las Especificaciones Técnicas.	**Cumple**
Formulario N° 10 "Listado de contratos de Naturaleza y Complejidades Similares".	**Cumple**
Certificado de Análisis del País de Origen	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la consideración del Margen de Preferencia.	No Aplica

CONCLUSIÓN:

Que, el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

Que, atendiendo lo arriba transcripto, las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la CONTRATACION, habiendo analizado los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; ésta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

ADJUDICAR el llamado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 14/2014 "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO EN POLVO"**, a la firma **AQUA GROUP S.A.**, por el monto total de **Gs. 700.000.000.- (guaraníes setecientos millones) IVA incluido.**

Atentamente;

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.